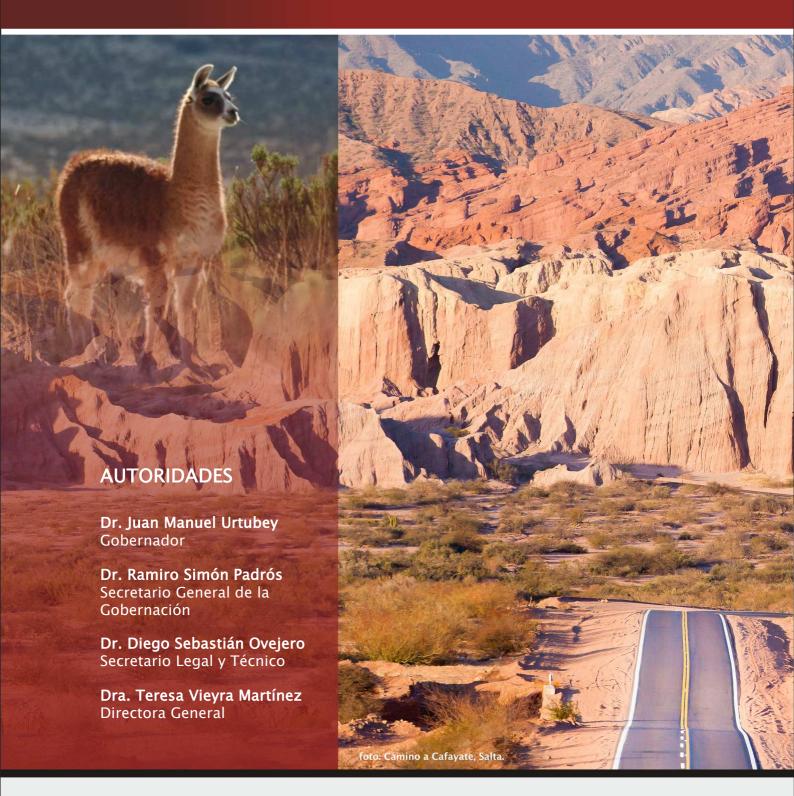
Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.965

Salta, Jueves 16 de Febrero de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio por día		
	Normal	Urgente	
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200	
Remate Administrativo			
Avisos Administrativos			
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citació			
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dir	ección de Inr	nuebles y	
otros.			
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200	
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación	ón Mensura	У	
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.			
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200	
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesió	n veinteañal	Adopción	
División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción	n de fallecimi	ento y otros.	
SECCIÓN COMERCIAL		•	
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200	
Asambleas Comerciales	\$ 70	\$ 140	
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140	
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100	
Avisos Generales			
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80	
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)			
Boletines Oficiales	\$ 10		
Separatas y Ediciones Especiales			
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág.			
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.	\$ 150		
Más de 601 Pág . \$ 170			
FOTOCOPIAS Simples \$ 2			
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sint	etizados, Anex	os de Decretos,	
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 1	0 Automtico	d	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año		das \$ 20	
	1974 al 2003.		
ARANCEL	¢ 1 F		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		mente y a los	
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola	•		
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.	, ,		
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.			
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra			
Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, p	rovinciales y mu	nicipales, cuyos	

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 229 del 07/02/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS.SRES. UÑATES, LORENA NATALIA Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 231 del 07/02/2017 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. CORNEJO IBAÑEZ, MARÍA VIRGINIA. (VER ANEXO)	7
N° 236 del 07/02/2017 – M.GOB. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 272/15. MODIFICA DESIGNACIÓN. SRA. ELBA SONIA PANSERI, CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRODUCCIÓN. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	8
N° 238 del 07/02/2017 – M.H.y F. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 30/15. MODIFICA REMUNERACIÓN DE FUNCIONARIO. CARGO DE COORDINADOR. SECRETARÍA DE FINANZAS.	9
N° 239 del 07/02/2017 – M.H.y F. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 99/15. MODIFICA REMUNERACIÓN DE FUNCIONARIO. CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA. SECRETARÍA DE FINANZAS.	10
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 213 del 06/02/2017 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LAURA BEATRIZ BOBADILLA.	10
N° 214 del 06/02/2017 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. DELFORD MATIAS GRANADOS.	11
N° 216 del 06/02/2017 - M.S.P DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. NORA ADELA APAZA.	11
N° 219 del 07/02/2017 - M.A. y P.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS.	12
N° 220 del 07/02/2017 - S.G.G RENUEVA DESIGNACIÓN DE CARGO POLÍTICO. SRA. NILDA CONDORÍ.	12
N° 221 del 07/02/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN CARGO POLÍTICO. SRA. MARIANI, MARÍA GABRIELA.	13
N° 222 del 07/02/2017 - M.J.G.M PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. JESICA BARCOS.	13
N° 223 del 07/02/2017 - M.A. y P.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS ALEJANDRO MORALES.	14
N° 224 del 07/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FASSINI, IGNACIO HUMBERTO Y OTROS.	14
N° 225 del 07/02/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA VERÓNICA VALDEZ.	15
N° 226 del 07/02/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. FABIANA ALEJANDRA GARCÍA LUZARDO.	15
N° 227 del 07/02/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ.	16
N° 228 del 07/02/2017 - M.GOB PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA NOELIA FIGUEROA ALURRALDE.	16
N° 230 del 07/02/2017 - S.G.G PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. JUAN RAMON MAIZARES.	17
N° 232 del 07/02/2017 - M.GOB PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ELENA BUSTAMANTE.	17
N° 233 del 07/02/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. ÁNGEL ROMÁN DÁVILA.	18



N° 234 del 07/02/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. SANMILLAN, NATALIA DEL VALLE.	18
N° 235 del 07/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. ARIAS VILLALBA, ANDRÉS FERNANDO.	19
N° 237 del 07/02/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA MERCEDES ESCUDERO.	19
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 89 D del 07/02/2017 – S.G.G. – RESOLUCIÓN DELEGADA N° 81/2.017. ESTABLECE VIGENCIA DE RENUNCIA. ESC. LUCAS ALURRALDE. PERSONAL TEMPORARIO. ESCRIBANIA DE GOBIERNO	20
N° 90 D del 07/02/2017 - M.I.T.y V RATIFICA RESOLUCIÓN N° 20/17 DEL I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUMBERTO SEVERIANO CHOQUE. (VER ANEXO)	20
N° 91 D del 07/02/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 28/17 DEL I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MIGUEL FRANCISCO ARIAS. (VER ANEXO)	21
N° 92 D del 07/02/2017 - M.I.T.y V RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1333/16. DEL I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO ERNESTO COURTADE. (VER ANEXO)	22
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 93 D del 07/02/2017 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2635/2016. SR. NICOLÁS MARCELO GARRIDO LÓPEZ.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - Nº 0115/17	23
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12325/2017	26
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12324/2017	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 01/17	29
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 34/17.	29
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 35/17. (Valor al Cobro)	30
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 36/17. (Valor al Cobro)	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 002	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 003	32
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 014	32
U.C.E.P.E. SALTA - N° 03/17	33
U.C.E.P.E. SALTA - N° 02/17	33
CONCURSOS DE PRECIOS	
COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E. – N° 01/2017	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– JIMÉNEZ MAXIMILIANO RODRIGO– EXPTE– N° 0090034–263317/2015–0/4 – RÍO WIERNA – DPTO. LA CALDERA	35
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
DAL BORGO RINO MARIO – EXPTE. N° 560101/16	37
VAZQUEZ, ANIBAL – EXPTE. N° 225005/16– TARTAGAL	37
VARGAS, NANCY – EXPTE, N° 567,717/16	37



CALDERÓN CASTRO, ROBERTO FERNANDO – EXPTE. N° 570084/16	38
TACACHO, MARIA HAYDEE – EXPTE. N° 564874/16	38
JOSE ANTONIO PESCADOR – EXPTE. N° 571498/16	38
COLMEGNA, MARIA ANGELA – EXPTE. N° 35037/02	39
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 531.444/15	39
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 547.801/16 .–	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESCOBAR, EMILIANA VS. FERNÁNDEZ GONZALEZ, DANIEL; ESCOBAR SANCHEZ DE FERNÁNDEZ, LIDIA – EXPTE. N° 1–554011/16	40
CASTRO, BEATRIZ SUSANA CONTRA MATORRAS SARAVIA, JAIME FRANCISCO Y/O TIT. REG. – EXPTE. N° 426080/13	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ARTEPLANETA S.R.L.	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA LOMA I.C. Y F.S.A.	44
AVISOS COMERCIALES	
MENDIETA S.R.L.	45
INVERSORA JURAMENTO S.A.	45
AGROFERTIL S.R.L.	47
SECCIÓN GENERAL	
AVISOS GENERALES	
PARTIDO KOLINA – DISTRITO SALTA – JUNTA ELECTORAL	49
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 19.962 DE FECHA 13/02/2017	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 15/02/2017	51
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/02/2017	51



Sección Administrativa





DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 229 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-451 16/16 Cpde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes que se desempeñan en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que por Decretos Nros. 2126/14, 2122/14, 2118/14, 2188/14, y 2184/14 se designaron, en carácter de personal temporario a los agentes Lorena Natalia Uñates, Walter Federico Saravia, Ana Carina Paz Galván, Eduardo Gustavo García y Pedro Baltazar Araujo, cuyas últimas prórrogas fueron otorgadas a su vez por Decisión Administrativa N° 2266/16;

Que conforme lo manifestado por la Dirección de Vialidad de Salta, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N $^{\circ}$ 4062/74 y artículos 20 $^{\circ}$ inciso 3) de la Ley N $^{\circ}$ 7905 y 1 $^{\circ}$ del Decreto N $^{\circ}$ 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el anexo de la presente a partir del 21 de Enero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que sus prorrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las cuentas de la Dirección de Vialidad de Salta 151001000100.411211 Personal Temporario – Fondo Renta General y 151002000100.411211 Personal Temporario – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

V	ER	. Al	NE.	ΧO
---	----	------	-----	----

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019398

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 231 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



Expediente N° 0020299-278564/2016-0

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y la Dra. María Virginia Cornejo Ibañez; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario instrumentar la aprobación del mismo, para la prestación de los servicios en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S);

Que, se cuenta con la partida presupuestaria para la aprobación del contrato atento al término del contrato del señor Raúl Leopoldo Bini en la misma jurisdicción;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y la Dra. CORNEJO IBAÑEZ, María Virginia – D.N.I. N° 32.630.983, el cual, como anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por la Cláusula Novena del Contrato aprobado por Resolución N° 197/2010 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019399

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 236 MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 292-231315/16

VISTO la Decisión Administrativa N° 272, de fecha 30 de Diciembre de 2015; y, **CONSIDERANDO**:

Que por el citado instrumento se designó a la Sra. Elba Sonia Panseri, DNI Nº 14.789.512, en el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas a la Sra. Panseri, corresponde rever la remuneración asignada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1º: Modificar la designación efectuada por Decisión Administrativa Nº 272/15: correspondiéndole idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 118 de fecha 11 de Diciembre de 2015, a partir de la firma del presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019400

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 238 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la Decisión Administrativa N° 30/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa al funcionario actuante, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con remuneración de Director;

Que atento a las funciones inherentes al cargo, resulta procedente modificar su remuneración;

Que la medida dispuesta por la presente, no representa un incremento del costo de la partida personal prevista en el presupuesto vigente, teniendo en cuenta que se toma como baja presupuestaria, el proporcional de la baja por renuncia aceptada por Resolución N° 105/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3°, de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Modificar, la remuneración de la designación efectuada por Decisión Administrativa Nº 30/15, correspondiendo a partir de la fecha de notificación, una remuneración equivalente a la establecida en el Artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 115/15.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 4º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y arcihivar.

Parodi - Gomeza

Fechas de publicación: 16/02/2017



Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 239 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la Decisión Administrativa Nº 99/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa al funcionario actuante en el cargo de Jefe de Programa Planificación y Control de Gestión Financiera de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con remuneración de JPDS;

Que atento a las funciones inherentes al cargo, resulta procedente modificar su remuneración:

Que la medida dispuesta por la presente, no representa un incremento del costo de la partida personal prevista en el presupuesto vigente, teniendo en cuenta que se toma como baja presupuestaria, el proporcional de la baja por renuncia aceptada por Resolución N° 105/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° , inciso 3° , de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Modificar, la remuneración de la designación efectuada por Decisión Administrativa Nº 99/15, correspondiendo a partir de la fecha de notificación, una remuneración equivalente a la establecida en el Artículo 1º de la Decisión a Administrativa Nº 96/15.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Fiananzas.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gomeza

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019402

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 213 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 1712/16-código 97

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora LAURA BEATRIZ BOBADILLA, D.N.I. n° 23.018.710, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término



de un (1) año, en el cargo 86, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, Subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000300 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud de Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello(I)

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019403

Salta, 6 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 214

Expte. n° 276368/16-código 321

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor DELFORD MATÍAS GRANADOS, D.N.I. n° 31.716.431, matrícula profesional n° 1762, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1137, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como odontólogo en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019404

Salta, 6 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 216 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 1360/16-código 167

EL MINISTRO JEFE DE JABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación temporaria en el Hospital "Dr. Vicente; Arroyabe" de Pichanal, dispuesta por Decisión Administrativa n° 1573/16, de la doctora NORA ADELA APAZA, D.N.I. n° 32.453.125, en razón de no haber realizado la toma de



posesión de la misma.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello(I)

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019405

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 034-3376/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la señora **Mónica Virginia Palacios, D.N.I Nº 18.663.213**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de Marzo de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrenadla por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 16/02/2017 **OP N°**: SA100019406

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 220 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar la designación de la señora **Nilda Condorí** – **D.N.I. N° 23.265.968** en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de febrero del 2017.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaria General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.



ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP №: SA100019407

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 221 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Incorporar a la señora **MARIANI, María Gabriela – DNI N° 26.899.634** en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016, correspondiendo cargo político nivel 3 en Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi − Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019408

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 222 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 20-4614/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. JESICA BARCOS, D.N.I. N° 28.543.991, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial ce Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de febrero de 2017, en idénticas condiciones que la prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi



Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019409

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 223 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-3458/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del señor **LUIS ALEJANDRO MORALES, D.N.I. Nº 22.553.392**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 23 de Marzo de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019410

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 224 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020324-274257/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias del personal que se detalla, en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir de la fecha que para cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

 -FASSINI, IGNACIO HUMBERTO
 D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 01-01-2017

 -ARNEDO, DARIO ALBERTO
 D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-01-2017

 -SANTILLAN, SERGIO RUBEN
 D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 03-02-2017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la



Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019411

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 225 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145- 264342/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Señora **María Verónica Valdez, DNI. Nº 27.175.808**, en carácter de personal temporario en la Secretaria de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 11 de Marzo de 2.017 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calleti

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019412

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 226 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292-3863/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **Fabiana Alejandra García Luzardo** – **DNI N° 94.237.434**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.



ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019413

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 227 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-3440/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE **DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor Héctor Eduardo LÓPEZ, D.N.I. Nº 22.482.843, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de Marzo de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 16/02/2017 **OP N°:** SA100019414

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 228 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 231-2642/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria de la señorita María Noelia Figueroa Alurralde - DNI Nº 31.904.107, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez



Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019415

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 230 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 236-14310/2017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Cr. JUAN RAMON MAIZARES, D.N.I. N° 31.371.867, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de enero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019416

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 232 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292-3872/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **María Elena Bustamante** – **DNI N° 29.451.833**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Comunicación - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 16/02/2017



Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 233 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-278167/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. **Ángel Román Dávila – DNI N° 20.399.030**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019418

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 234 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-282750/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Licenciada Sanmillan, Natalia del Valle, DNI N° 33.168.429, en el carácter de personal temporario para desempeñarse en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de la toma de posesión y por el termino de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 16/02/2017



Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 235 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020139-278674/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar el Contrato de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. **ARIAS VILLALBA, Andrés Fernando – DNI N° 36.347.396**, con vigencia al día 1° de enero de 2017 y por el término de doce (12) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019420

Salta, 7 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 237 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 163-254/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **María Mercedes Escudero – DNI N° 25.437.358,** en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 05 de febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 16/02/2017



RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 89 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Resolución Delegada N° 81 de fecha 31 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aceptó la renuncia del Escribano Lucas Alurralde como personal temporario de la Escribanía de Gobierno;

Que corresponde rectificar la fecha de aceptación de renuncia del mencionado agente;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que la vigencia de la aceptación de renuncia dispuesta por Resolución Delegada N° 81/2017, es a partir del día 6 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019422

Salta, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 90 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-55198/16 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Humberto Severiano Choque, D.N.I. N° 8.166.502, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Humberto Severiano Choque, D.N.I. N° 8.166.502;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por el Jefe de Área Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 20/17, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Humberto Severiano Choque, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 01 de Setiembre de 2.016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública



estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Ratificar la Resolución N° 20/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Humberto Severiano Choque, D.N.I. N° 8.166.502,** agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Auxiliar Técnico I, a partir del 01 de Setiembre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el señor Humberto Severiano Choque, no adjunto el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019423

Salta, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 91 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-188515/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Francisco Arias, D.N.I. N° 4.708.031, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Miguel Francisco Arias, D.N.I. N° 4.708.031;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por el Jefe de Área Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 28/17, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Miguel Francisco Arias, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 01 de Enero de 2.017;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública



estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 28/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Miguel Francisco Arias, D.N.I.** N° 4.708.031, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico, a partir del 01 de Enero de 2017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el señor Miguel Francisco Arias, no adjunto el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019424

Salta, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 92 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-268037/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Hugo Ernesto Courtade, D.N.I. N° 8.612.312, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Hugo Ernesto Courtade, D.N.I. N° 8.612.312;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por el Jefe de Área Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 1333/16, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Hugo Ernesto Courtade, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 01 de Octubre de 2.016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública



estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 1333/16 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Hugo Ernesto Courtade**, **D.N.I. N° 8.612.312**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico/Jefe de Área, a partir del 01 de Octubre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el señor Hugo Ernesto Courtade, no adjunto el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/02/2017 OP N°: SA100019425

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 93 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. 58-163.906/2016 Cpde. 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 2635/2016, dejándose establecido que el nombre correcto del personal designado en la misma es **Nicolás Marcelo Garrido Lesser.**

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/02/2017

OP N°: SA100019426

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

ENTE REGULADOR RESOLUCIÓN Nº 115/17

Salta, 13 de febrero de 2017



VISTO

El expediente Ente Regulador N° 267-39698/16, caratulado: "Aguas del Norte. Prórroga Control de Derroche y Uso Racional de Agua Potable. Período 2017"; el Acta de Directorio N° 03/17 y

CONSIDERANDO

Que en el marco de las actuaciones de la referencia, en fecha 29/12/2016, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) mediante nota N° 1664/16 (fs.01/02), solicita a este Ente Regulador de los Servicios Públicos, la ampliación del plazo fijado por el art. 109° del Decreto N° 3652/10, para limitar el uso del agua potable en los supuestos previstos por dicha norma, en todo el ámbito de la Provincia de Salta, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de junio del 2017.

Que fundamenta tal pedido en la existencia de incidencias estructurales que presenta el servicio de agua potable a la fecha en el ámbito de toda la Provincia, las cuales se encuentran informadas en los Partes de Novedades remitidos mensualmente a este Organismo; y a su vez señala, que la ampliación solicitada debe abarcar la totalidad de los sistemas de abastecimiento y no sólo aquellos que presenten incidencias.

Que sumado a ello, la Prestadora resalta que el Programa de Control de Derroches ha sido intensificado en las localidades del interior respecto de los últimos 2 periodos anteriores, observándose que de la cantidad total de actas labradas por año, un promedio del 40% de las mismas se realizan entre los meses de Enero a Junio. A ello agrega el criterio de la Sindicatura General de la Provincia, resultado de la auditoría efectuada en el año 2015, el cual comparte, donde en el informe preliminar les observó que un derroche o uso abusivo puede producirse en cualquier época del año, independientemente de la escasez del recurso.

Que la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP (GAPyS), emite dictamen al respecto de la solicitud de CoSAySa, el que rola adjunto a fs. 04, en el que concluye que es procedente lo solicitado, y sugiere se declare la situación crítica del servicio en aquellos sectores en los que se circunscribirán los controles de derroche durante el periodo considerado, efectuando la comunicación a todos los usuarios comprendidos.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, teniendo presente los términos del pedido de CoSAySa tendiente a obtener ampliación del periodo de aplicación de la limitación en el uso del agua potable por las causales previstas en el art. 109 del Decreto 3652/10 y considerando el informe técnico de la GAPyS antes desarrollado, resulta necesario traer a colación la normativa aplicable.

Que en tal sentido, el artículo 109° del Decreto 3652/10 dispone: "El PRESTADOR podrá limitar el uso del agua potable durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de cada año y en los supuestos de situaciones críticas del servicio por escasez del recurso debidamente acreditada y comunicada a los Usuarios, para los fines que se detallan a continuación: (...).

Que el art. 4° de igual Decreto, establece: "El objeto del presente Marco Regulatorio es establecer las bases y condiciones bajo las cuales se deberán prestar los servicios definidos en el artículo 1°, en todo el territorio de la Provincia. Dicha prestación deberá tender a: (...) Inciso c) Racionalizar el consumo a los fines de lograr un uso adecuado del recurso, la protección del medio ambiente y recursos naturales".

Que a su vez, el art. 28° inc. a) de igual cuerpo normativo, entre las "Obligaciones de los Usuarios", dispone el "Usar cuidadosa y razonablemente los servicios de agua potable y



desagües cloacales, evitando el derroche o uso innecesario, consumo excesivo y pérdidas en las instalaciones y artefactos internos de su domicilio".

Que de tal normativa surgen como principios rectores de la prestación del servicio, el uso razonable del agua potable y el promover la toma de conciencia de todos los habitantes de la provincia acerca de las graves consecuencias que provoca la escasez del recurso en cuestión y su uso incorrecto.

Que a efectos de materializar tales criterios resulta imperioso instrumentar medidas concretas, de allí la obligación de los Usuarios de evitar conductas de derroche, uso innecesario o excesivo del agua potable y por otro lado, el deber de las autoridades de garantizar mediante acciones varias, no solo la sustentabilidad sino la sostenibilidad de la prestación del servicio de agua potable, en beneficio de las generaciones presentes y futuras (ccdtes. art. 42 Constitución Nacional).

Que a fin de lograr la sostenibilidad de la prestación, en general es necesario implementar acciones que involucren en el cuidado del recurso a todos los Usuarios de la Provincia y a los Responsables de la prestación del servicio, lo que se logra a través de la implementación del Programa de Control de Derroche y Uso Racional del Agua Potable por parte de CoSAySa.

Que por todo lo expuesto, la Gerencia Jurídica concluye que se encuentra habilitado el Directorio para extender para toda la Provincia el periodo de limitación del uso del agua potable para los supuestos contemplados en el art. 109° del Decreto 3652/10 (riego de jardines o calle, llenado de piletas, lavado de veredas, automóviles y cualquier otro uso abusivo del agua potable), desde 1° de Enero al 30 de Junio de 2017, con los alcances establecidos por dicha normativa; y autorizar la consecuente implementación en igual alcance del Plan de Control de Derroche o Uso Racional del Agua, a fin de concretar la priorización del uso del agua potable para el consumo humano.

Que asimismo corresponde ordenar a la Prestadora que informe lo aquí dispuesto a todos los usuarios involucrados, a través de los medios masivos de comunicación, debiendo acreditar tal accionar oportunamente ante este ENRESP de conformidad con el art. 109 citado.

Que finalmente, considerando que la presente resolución es una norma de alcance general, corresponde se publique en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (01) día (conf. art. 12° de la Ley 6835).

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos a los Dictámenes Técnico y Jurídico antes desarrollados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Decreto 2837/96 y Ley 6.835, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por todo ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la ampliación de la aplicación en toda la Provincia de Salta, del Programa de Control de Derroche y Uso Racional del agua potable, en el marco de lo dispuesto por el art. 109º del Marco Regulatorio – Decreto Nº 3652/10 y su reglamentación (Resolución ENRESP Nº 1289/12), a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°: ORDENAR a CoSAySa que proceda a informar a todos los Usuarios de la Provincia lo dispuesto en la presente Resolución, a través de los medios masivos de comunicación, debiendo acreditar lo aquí ordenado ante este ENRESP, en un término de tres (03) días de cumplido; ello así de conformidad con lo establecido por el Art. 109° del Decreto N° 3652/10; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de un (01) día, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente Archívese.

Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE - Gustavo Montenegro, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006879 Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo OP N°: 100058450

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12325/2017

En la ciudad de Salta a los, 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON

Que mediante Acordada 10816 se dispuso que en los supuestos de apartamiento de las causas judiciales de su competencia por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, el expediente respectivo, debía ser remitido al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del mismo Distrito que se encuentre en turno para la atención de las causas de Protección de Personas y de Violencia Familiar.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 2654/14, hoy Ley n° 7857, se crearon los Juzgados con competencia en Violencia Familiar y de Género, uno de los cuales tiene su asiento y jurisdicción en el Distrito Judicial Tartagal; como consecuencia de ello los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia han concluido con el sistema de turnos para la atención de este tipo de causas.

Que esta circunstancia revela la necesidad de modificar el sistema de remisión de expedientes, como también la conveniencia de implementar un sistema de distribución de expedientes civiles, tal como se hiciera mediante Acordada 8733 para los Distritos Judiciales de Orán y del Sur Circunscripción Metán.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- DISPONER que la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial Tartagal tendrá a su cargo



el Sistema de Distribución de Expedientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, y al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial ubicados en dicho Distrito, incluidas aquellas causas en las que les corresponda intervenir por derivación de tribunales con distintas competencias.

- II.- DECLARAR aplicable a tal fin y en lo pertinente, las previsiones contenidas en las Acordadas 3908, 5200, 6746, 8243, 8548, 8660 y 8733.
- III.- ESTABLECER que en el supuesto de apartamiento de los magistrados, deberá remitirse el expediente a la Oficina Distribuidora para la asignación del Juzgado a intervenir según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Justicia en lo Civil y Comercial.
- IV.- DISPONER que, en cuanto a los procesos universales, la mencionada Secretaria Administrativa deberá informar de su ingreso a la Oficina Distribuidora de Expedientes del Distrito Judicial del Centro a cargo del Registro de Juicios Universales.
- V.- ENCOMENDAR a los Secretarios de los Juzgados a que refiere el punto II de la presente, cada dos meses, por orden de nominación y mesa, la atención del Sistema de Distribución de Expedientes.
- VI.- INSTRUIR a la Secretaría de Informática para que adopte los mecanismos técnicos necesarios en orden a poner en funcionamiento lo aquí dispuesto.
- VII.- ESTABLECER que la presente regirá a partir del momento en que el sistema se encuentre operativamente apto, circunstancia que deberá ser comunicada en forma inmediata a la Secretaría de Superintendencia en un plazo no mayor a 2 (dos) días de verificada esta circunstancia.
- VIII.- DEROGAR el sistema de asignación de expedientes establecido mediante Acordada 10816 y toda otra norma que se oponga a la presente.
- IX.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través ,de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y ,los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto Samson, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Dra. Susana Graciela Kauffman, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo, JUECES - Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006878 Fechas de publicación: 16/02/2017 Sin cargo

OP N°: 100058448

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12324/2017

En la ciudad de Salta a los 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON



Que mediante Acordada 12100 esta Corte remitió a la Cámara de Diputados como iniciativa legislativa un proyecto de ley tendiente a la creación del Registro Público de Procesos Colectivos, el que permitirá condensar la información relativa a este tipo de procesos para que ésta sea ordenada, procesada y accesible para todos los interesados.

Que como consecuencia de la mencionada Acordada se ha publicado la Ley nº 7968 (B.O. Nº 19933 del 03/01/2017) por la que se crea el aludido Registro como órgano dependiente de la Corte de Justicia de Salta, con funcionamiento público, libre y gratuito respecto de los procesos radicados ante los tribunales de todos los Distritos Judiciales de la provincia.

Asimismo el art. 11 de la mencionada norma faculta a esta Corte a reglamentar su funcionamiento e implementación.

Que en consecuencia, resulta necesario el dictado de normas que reglamenten el aludido Registro, optimizando así el servicio de justicia y garantizando el cumplimiento de los fines que se tuvieron en miras para su creación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas Por el art. 153, apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial, y el art. 11 de la Ley nº 7968,

ACORDARON:

- I.- DISPONER que el Registro Público de Procesos Colectivos funcionará a partir del 13 de febrero del corriente año en el ámbito de la Secretaria de Corte de Actuación.
- **II.- ESTABLECER** que los magistrados ante los cuales se inicien y/o tramiten procesos colectivos en los términos y oportunidad establecidos en los artículos 3° y 4° de la Ley n° 7968, deberán comunicar mediante oficio al Registro de Procesos Colectivos la información establecida en los artículos 7° y 9° de la mencionada norma.
- III.- ORDENAR que respecto de los procesos colectivos que, a la fecha establecida en el punto I de la presente, se encuentren en trámite en los juzgados y tribunales de la provincia, éstos deberán cumplir con la comunicación en la forma establecida en el apartado II, en el plazo de 15 (quince) días hábiles de su puesta en funcionamiento, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del art. 5 de la Ley 7968.
- IV.- DISPONER que respecto de los procesos colectivos que se inicien con posterioridad a la puesta en funcionamiento del Registro Público de Procesos Colectivos, los magistrados deberán cumplir con la comunicación en el plazo de 2 (dos) días hábiles de haberle asignado a la demanda el trámite de proceso colectivo, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del art. 5 de la Ley 7968.
- V.- ESTABLECER que el mencionado Registro deberá, en el plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la solicitud por escrito del interesado, expedir los informes sobre los datos allí consignados con los recaudos establecidos en el segundo párrafo del art. 9 de la Ley 7968.
- **VI.- INSTRUIR** a la Secretaría de Informática para que adopte los mecanismos técnicos necesarios tendientes a que la información contenida en el Registro Público de Procesos Colectivos pueda ser consultada vía web en la página de este Poder Judicial, con los recaudos establecidos en el art. 9° de la Ley 7968.
- VII.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samson, Fabián Vittar, Guillermo



Alberto Posadas, Dra. Susana Graciela Kauffman, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz,
JUECES - Dr. Gerardo J. H Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006877 Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058447

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE LICITACION PUBLICA Nº 01/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) NOTEBOOKS Expediente Nº: 0090226-240228/2014-33

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 07/03/2017 - HORAS: 10:30

Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN.

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO – ALA ESTE – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Consultas: TEL/FAX (0387) 4362362.

CRA. CLAUDIA JOSEFINA JARRUZ, ADMINISTRADORA GENERAL SERVICIO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Valor al cobro: 0002 - 00006688 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058471

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/16

Objeto: Contratación de Servicio de Fotocopiado. **Organismo originante**: Dirección General de Rentas.

Expediente: 0110022-552696/2016-0, **Destino**: Dirección General de Rentas.

Fecha de apertura: 08/03/2017 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco

macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cínico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaria Gral. de la Gobernación – o en



dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte nº 933, Capital Federal,

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006687 Fechas de publicación: 16/02/2017 **Importe: \$** 200.00

OP N°: 100058463

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/17

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-22469/2017-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E. Fecha de apertura: 08/03/2017 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco

Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006686 Fechas de publicación: 16/02/2017 **Importe: \$** 200.00 **OP N°**: 100058462

HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/17

Objeto: Adquisición de Insumos Médicos Descartables Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-9291/2017-0

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E. Fecha de apertura: 08/03/2017 - Horas: 11:00



Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/10) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006685 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058461

H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002

Adquisición: IMPRESIÓN FORMULARIOS. **N° Expte**: 0100089/274030-2016-0.

Fecha de apertura: 03/03/2017 - Hs: 10:00.

Destino: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

Monto oficial: \$ 107.980,00.

Precio del pliego: 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100).

Adquisición del Pliego: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO.

Apertura de Sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO.

Domicilio: MARIANO BOEDO Nº 91 - TEL/FAX: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar.

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYRREDON N° 74.

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00006680 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058443



H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003

Adquisición: DISPENSER DE TOALLAS Y JABÓN LÍQUIDO

N° expte: 0100089/278335-2016-0 Fecha de apertura: 03/03/2017 Hs: 10:30

Destino: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Monto oficial: \$ 105.000,00

Precio del pliego: 100.00 (PESOS CIEN CON 00/100)

Adquisición del pliego: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA. INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE

LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYRREDON N° 74 **Teléfono**: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00006680 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058442

H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Nº expte: 0100089/4666-2017-0

Fecha de apertura: 03/03/2017 Hs: 11:00

Destino: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Monto oficial: \$ 120.045,10

Precio del pliego: 100.00 (PESOS CIEN CON 00/100)

Adquisición del pliego: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Domicilio: PUEYRREDON N° 74 **Teléfono**: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00006680 **Fechas de publicación:** 16/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058441



U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Escuela Nº 4382 - Coronel Diego Lucero",

ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública: Nº 03/17

Presupuesto Oficial: \$31.754.429,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N°- 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 3.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de

Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E

Factura de contado: 0001 - 00071874 Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100058345

U.C.E.P.E. SALTA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Secundario N° 5235 - Misión Wichi", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 02/17

Presupuesto Oficial: \$ 19.840.684,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.900,00



Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°. ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00071874

 $\textbf{Fechas de publicación: } 08/02/2017, \, 09/02/2017, \, 10/02/2017, \, 13/02/2017, \, 14/02/2017, \, 15/02/2017, \, 10/02/2017, \, 1$

16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100058344

CONCURSOS DE PRECIOS

COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E.
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 01/2017

Obra: "Construcción de Confitería y Drugstore cumbre Cerro San Bernardo - Complejo

Teleférico Salta". **Localidad**: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado.

Nueva fecha de apertura: martes 07 de Marzo de 2017 - Horas 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta. **Plazo de ejecución**: 330 (trescientos treinta) días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 5.154.251.26 (Pesos cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil

doscientos cincuenta y uno con veintiséis centavos).

Precio del legajo: \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos).

Venta de pliegos: viernes 17 y lunes 20 de febrero de 8:00 a 14:00 en las oficinas del

Complejo Teleférico Salta.

Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE DIRECTORIO COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E

Factura de contado: 0001 - 00071954 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058470

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA



SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034-263317/2015-0/4

JIMÉNEZ MAXIMILIANO RODRIGO D.N.I. N° 24.492.124, Titular Registral del Catastro N° 4095 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento de 630 familias del Club de Campo "Las Vertientes-Eco Pueblo" sito en el mencionado Catastro, con un volumen total de 600,48 m3/día con carácter permanente, con aguas a derivar de la Acequia El Alto de margen derecha del Río Wierna.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 65, 66, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA–JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 07 de Febrero de 2017

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 - 00071913

Fechas de publicación: 14/02/2017, 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017

Importe: \$ 500.00 **OP N°:** 100058415



Sección Judicial





SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "DAL BORGO RINO MARIO SUCESORIO", Expte. Nº 560101/16, y... RESUELVO I./DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. RINO MARIO DAL BORGO, fallecido en fecha 16/10/15 en la ciudad de Salta, provincia de Salta.—Il ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 14 de febrero 2017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000446 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 100.00 OP N°: 300000281

La Dra. Griselda Beatriz Nieto juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte- Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1461 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados "SUCESORIO DE VAZQUEZ ANIBAL" Expte. N° 225005/16 cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (01) día en el diario "El Tribuno" y Boletín Oficial.

Tartagal 13 diciembre de 2016.

Dra. Angélica Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071953 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058469

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secetaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "VARGAS NANCY s/SUCESORIO", expediente N° 567717/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.– Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. Salta, 09 de Febrero de 2017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00006532 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400009093

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: "Calderón Castro, Roberto Fernando s/Sucesorio", Expte. N°570084/16, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 08 de Febrero de 2.017.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006530 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 400009091

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a Nominación Dra. Maria Fernanda Are Wayar – Juez– Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "TACACHO, MARÍA HAYDEE s/SUCESORIO" EXPTE N° 564874/16, Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en e! Boletín Oficia! (art. 2340 del C.C y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley Fdo. Dra. Maria Fernanda Are Wayar – Juez, Dra. Alejandra Diez Barrantes – Secretaria. Salta, 10 de Febrero de 2.017.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006529 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009090

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz , Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación – Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta; Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **Sucesorio – José Antonio Pescador, Expediente 571498/16**, Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz – Juez, Secretaria Dra. Gabriela Veggiani.



Salta, 13 de Febrero de 2017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006528 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400009089

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: Sucesorio de COLMEGNA, MARÍA ANGELA – Expte. N° 35037/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006526

Fechas de publicación: 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009086

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 531.444/15

REMATE: Jueves 16 de Febrero de 2017, a Hs. 17,00.- En el Salón del Colegio Profesional de Martilieros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta.- REMATARE: SIN BASE, en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: NWK 943 Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: Suran 1.6L, Año 2014.- Tipo: SEDAN 5 PTAS, Forma de pago: 100% De Contado en Dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado DGR: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/REINOSO GUILLERMO SEBASTIAN, POR EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. Nº 531.444/15. Edictos por UN (1) día en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 10.415,55 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) - TEL. 154.100.583. Salta, 14 de Febrero de 2017.

Marcelo F. Olivares, MARTILLERO PÚBLICO



Factura de contado: 0001 - 00071932 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 108.00 **OP N°:** 100058437

POR MARCELO F. OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 547.801/16

REMATE: Viernes 17 Febrero de 2017, a Hs. 17,00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta.-REMATARE: SIN BASE, en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: MWJ 921 -Marca: VOLKSWAGEN Modelo: GOL TREND 1.6, Año 2013.-Tipo: SEDAN 5 PTAS, Forma de pago: 100% De Contado en Dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado DGR: 0,6% Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ra. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MEDRANO TERESA DEL CARMEN, POR EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. Nº 547.801/16. Edictos por Tres (3) día en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 5.460,92 Sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) -TEL 154.100.583.- Salta, 07 de Febrero de 2017.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071918

Fechas de publicación: 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017

Importe: \$ 348.00 OP N°: 100058423

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EMILIANA vs. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DANIEL; ESCOBAR SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ, LIDIA s/ SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS", Expte. Nº 1 – 554011/16: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los Sres. Daniel Fernández González y Lidia Escobar Sánchez de Fernández y/o sus herederos, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 02 de febrero de 2017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00071935 Fechas de publicación: 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100058439

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro en los autos caratulados: "CASTRO, BEATRIZ SUSANA CONTRA MATORRAS SARAVIA, JAIME FRANCISCO Y/O TIT. REG. POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. Nº 426080/13, cita a los señores Jaime Francisco Matorras y María Isabel Silva Nieto, mediante edictos por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y, en un diario de circulación masiva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención respecto del inmueble sito en Manzana 347 A Lote 7 del Barrio Leopoldo Lugones de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Salta, 8 de Febrero de 2017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006531 Fechas de publicación: 16/02/2017, 17/02/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400009092



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ARTEPLANETA S.R.L.

Mediante instrumento privado con firmas certificadas de fecha 18 de agosto de 2015, entre los Señores FACUNDO JORGE URTASUN, DNI Nº 30.653.910, CUIT Nº 20-30653910-9, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 32 años de edad, con domicilio en calle Las Palmeras N° 385, de la Localidad de Vaqueros, Dpto. de la Caldera, Provincia de Salta; JORGE LUÍS MOLINA, DNI Nº 34.224.063, CUIT Nº 20-34224063-2, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 27 años de edad, con domicilio en Mza. N Casa 15 del Barrio Santa Ana III, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; SERGIO DE LELIS FERNANDEZ, DNI Nº 33.376.877, CUIT N° 23-33760877-9, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 28 años de edad, con domicilio en Av. Libertador N° 1.171 del B° Grand Borug, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; JOSÉ BERGESE, D.N.I. N° 30.636.358, C.U.I.L. N° 20-30636358-2, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 31 años de edad, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 708 del Bº Grand Bourg, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones: Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará ARTEPLANETA S.R.L. Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la explotación de bar, confitería, pub, pizzería, café, con realización de espectáculos en vivo, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo. Capital Social. El Capital Social se fija en la suma do pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor Facundo Jorge Urtasun veintiocho (28) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000), representando un 70% del capital total de la sociedad; el Señor Jorge Luis Molina cuatro (4) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000), representando un 10% del capital total de la sociedad; el Señor Sergio de Lelis Fernandez cuatro (4) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representando un 10% del capital total de la sociedad; y el Señor José Eduardo Bergese cuatro (4) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representando un 10% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social. Los socios que conforman la presente Sociedad proceden a suscribir el total del capital social detallado en la cláusula anterior y lo



integran en su totalidad en el presente acto con los bienes que se detallan en el inventario anexo a este instrumento. Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. En este acto se designa al socio Sr. FACUNDO JORGE URTASUN para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es per el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y constituye domicilio especial en calle Alsina N° 698 de esta ciudad de Salta. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Alsina N° 698 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 15/06/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071936 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 280.00 OP N°: 100058440

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. y F.S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 20 de Marzo de 2.017 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1 er. Piso – Oficina 14 – SALTA – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15 Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00071906

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 14/02/2017,\ 15/02/2017,\ 16/02/2017,\ 17/02/2017,\ 21/02/2017$

Importe: \$ 350.00 **OP N°:** 100058404



AVISOS COMERCIALES

MENDIETA S.R.L. - Aceptación de Renuncia Gerente y Designación de Gerente

Los Señores: Sergio Eduardo Arias, D.N.I. N° 17.581.437 y María Karina Delani, D.N.I. N° 22.073.295; únicos integrantes de la sociedad denominada MENDIETA S.R.L, mediante Acta de Reunión de Socios N° 07 de techa 06 de Diciembre de 2016 deciden aceptar la renuncia al mandato de Gerente presentada por el Sr. Edgardo Ariel Mercado DNI 17220210 y en el mismo acto los socios deciden designar gerente:

GERENTE: Sra. María Karina Delani, D.N.I N° 22.073.295, quien constituye domicilio especial en San Martin N° 260 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/02/17

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000444 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 300000279

INVERSORA JURAMENTO S.A. - AVISO DE EMISIÓN

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km. 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argentina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1990, emitió la sexta clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 6") bajo su programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta U\$\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.744 de fecha 14 de febrero de 2012. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros; (c) Industrial, mediante la adquisición, creación, instalación y/o



arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, con relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; (h) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad es la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la producción agrícola. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 era de Pesos cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$474.924.644). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientas veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y trescientas ochenta millones doscientas noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho (380.298.368) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Su patrimonio neto era de Pesos mil ochocientos setenta y siete millones trescientos nueve mil doscientos setenta y uno (\$1.877.309.271) al 30 de septiembre de 2016. El capital de las Obligaciones Negociables Clase 6 será pagado en cuatro cuotas iguales, correspondientes cada una al 25 % del capital, la primera de ellas el 8 de agosto de 2019, la segunda el 8 de febrero de 2020, la tercera el 8 de agosto de 2020 y la cuarta el 8 de febrero de 2021, o de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 6 devengará intereses a una tasa variable, igual a la Tasa Badlar de Banco Privados más un margen equivalente a 3.94 %, que se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los intereses se pagarán en las siguientes fechas: 8 de mayo de 2017, 8 de agosto de 2017, 8 de noviembre de 2017, 8 de febrero de 2018, 8 de mayo de 2018, 8 de agosto de 2018, 8 de noviembre de 2018, 8 de febrero de 2019, 8 de mayo de 2019, 8 de agosto de 2019, 8 de noviembre de 2019, 8 de febrero de 2020, 8 de mayo de 2020, 8 de agosto de 2020, 8 de noviembre de 2020 y 8 de febrero de 2021, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad poseía deuda garantizada por un monto de Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintinueve (\$654.229) al 30 de septiembre de 2016. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011. La actualización de la información del Prospecto y los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase 6 fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Sociedad del 20 de octubre de 2016, en ejercicio de las facultades delegadas por la mencionada Asamblea de Accionistas, delegación que fue renovada en la Asamblea de Accionistas de fecha 25 de enero de 2016. Con anterioridad, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de Pesos cien millones (\$100.000.000), con fecha 5 de marzo de 2012, las Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), con fecha 13 de agosto de 2013, las Obligaciones Negociables Clase 3 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), con fecha 18 de diciembre de 2014 y las Obligaciones Negociables Clase 4 por un monto de



Pesos doscientos millones (\$200.000.000), con fecha 30 de noviembre de 2015.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 - 00071945 Fechas de publicación: 16/02/2017 Importe: \$ 760.00

OP N°: 100058455

AGROFERTIL S.R.L. - Modificación Artículo Primero

Traslado sede social a provincia de Salta

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime N° 5, celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, se resolvió realizar el traslado de la sede social de Agrofertil S.R.L. a la jurisdicción de la provincia de Salta, modificando en consecuencia el artículo primero del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denominará AGROFERTIL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Ex Ruta Nacional N° 34 km. 1458 de la ciudad de San José de Metan, provincia de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta, y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 15 de Febrero de 2017.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006543 Fechas de publicación: 16/02/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 400009105



Sección General





AVISOS GENERALES

PARTIDO KOLINA DISTRITO SALTA – JUNTA ELECTORAL

14 de Febrero de 2017

Se hace saber la convocatoria a elecciones internas convocadas por el Congreso Distrital y propuestas por el Consejo Central de Kolina (Art. 25 inc. G) C.O. partidaria, y

Como consiguiente corresponde que esta Junta Electoral, en uso de sus facultades, fije cronograma electoral para elegir las autoridades partidarias, teniendo en cuenta las normas nacionales y provinciales vigentes, así como la Carta Orgánica de KOLINA – Distrito Salta (Art. 66 y CC). POR ELLO:LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO KOLINA – DISTRITO SALTA.

FIJAR el día 11 de marzo de 2017, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, para celebrar elecciones internas mediante el voto directo de los afiliados de conformidad al siguiente detalle:

- 1 Delegados titulares y suplentes al Congreso Distrital, según el número de miembros determinado conforme al Art. 8vo de la Carta Orgánica partidaria.
- 2 Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Tesorero, Un (1) Tesorero Suplente, Un (1) Secretario General y seis (6) Vocales titulares y seis (6) vocales suplentes, del Consejo Central de Distrito, conforme lo fija el Art 20 de la Carta Orgánica partidaria.
- 3 Un (1) Presidente, Un (1) Secretario General y cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes de la totalidad de los Concejos Departamentales, conforme fija el Art. 35° de la Carta Orgánica partidaria.

ESTABLECER el siguiente cronograma electoral:

24/02/2017: Convocatoria a elecciones internas del Partido Kolina - Distrito Salta.

25/02/2017: Cierre de Afiliaciones.

26/02/2017: Fin de plazo para solicitar reserva de nombre y N° de lista. Propuesta de Apoderados.

27/02/2017: Reconocimiento de Listas.

27/02/2017: Exhibición de padrones provisorios en la sede partidaria de Juan Lasserre 483,

B° Ciudad del Milagro, Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 hs.

28/02/2017: Reclamos de afiliados por exclusión de Padrones. Hasta las 12 horas.

28/02/2017: Resolución sobre reclamos o impugnaciones. A las 21 horas.

01/03/2017: Exhibición de padrón especial definitivo, en la sede partidaria de la calle Juan Lasserre 483, B° Ciudad del Milagro, Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00

02/03/2017: Presentación de listas de candidatos, con los avales conforme fija el Art. 62 de la Carta Orgánica partidaria.

03/03/2017: Publicación. Exhibición de listas de candidatos en el domicilio partidario cito en Juan Lasserre 483, B° Ciudad del Milagro, Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

04/03/2017: Fin del plazo de recepción de impugnaciones. Hasta las 12:00 horas.

04/03/2017: Resolución para impugnaciones a partir de las 18:00 horas y hasta las 22:30 horas.

05/03/2017: Oficialización de listas de candidatos.

06/03/2017: Designación de locales y autoridades de mesas.

07/03/2017: Presentación de modelos de boletas con detalle de candidatos y categorías.

08/03/2017: Oficialización de boletas.



11/03/2017: Desarrollo del acto electoral y escrutinio provisorio.

11/03/2017: 18:00 horas. Inicio de escrutinio definitivo.

11/03/2017: Proclamación de autoridades partidarias electas.

Esta Junta Electoral partidaria actuara como órgano jurisdiccional interno, ajustándose a su reglamento interno, a las resoluciones que dicte y supletoriamente a las disposiciones de la Carta Orgánica y la legislación nacional y provincial vigente.

Vivas Esteban Adrian, PRESIDENTE - Carlos Dardo Gutiérrez, SECRETARIO - Cintia Noelia Janco, VOCAL

Recibo sin cargo: 100006881 Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058454

FE DE ERRATAS

EDICIÓN Nº 19.962 DE FECHA 13/02/2017 SECCIÓN JUDICIAL – SENTENCIAS

O.P. N° 100058380

Ricardo Nuñez - Gastón Alberto Añez - Causa JUI - 75578/16

Página N°s 36 y 37

Donde Dice:

FIRMA: Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE

Debe Decir:

FIRMA: Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO - Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE

SENTENCIAS

O.P. Nº 100058381

Daniela Fernanda Soluaga - Causa J01 - 7421 7/15

Página N° 36

Donde Dice:

FALLA: I...y de Luisa Bonifacia Díaz, con domicilio en Bs Mecherito, de la localidad de Dragones,...

Debe Decir:

FALLA: I...y de Luisa Bonifacia Díaz, con domicilio en **B°** Mecherito, de la localidad de Dragones,...

Donde Dice:

FIRMA: Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE

Debe Decir:

FIRMA: Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO - Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006880 Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo



OP N°: 100058453

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 97988.31 Recaudación del día: 15/02/2017 \$ 2038.00 Total recaudado a la fecha \$ 100026.31

Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo OP N°: 100058472

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 6650.00 Recaudación del día: 15/02/2017 \$ 1435.00 Total recaudado a la fecha \$ 8085.00

Fechas de publicación: 16/02/2017

Sin cargo

OP N°: 400009106



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

